

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 5.795/2016

En cumplimiento del artículo 64.2 y 3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 8 de octubre de 2015, ha procedido a la avocación de competencia delegada en la Junta de Gobierno, por Decreto de la Presidencia de 8 de julio de 2015, en lo que concierne a la rectificación de las Cláusulas 3 (Contenido) y 6 (Criterios de Adjudicación) del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares A) Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B") que rigen la licitación para la contratación de la prestación de los servicios de preparación, coordinación y desarrollo del programa de estancias formativo-laborales de 50 personas, desempleadas de la Provincia, para el desarrollo del Elmer 2016 de Estancias Profesionales en países de la Unión Europea; todo ello en virtud del artículo 116 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A estos efectos, se remite al Perfil de Contratante de la página Web de la Diputación Provincial de Córdoba: <http://www.dipucordoba.es>, donde aparece publicado la rectificación de las Cláusulas 3 (Contenido) y 6 (Criterios de Adjudicación) del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares A) Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B"), abriéndose nuevo plazo de presentación de ofertas para la citada licitación.

En lo no afectado por el Decreto de rectificación, continúan plenamente vigentes el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados junto con el expediente de contratación mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de fecha 25 de octubre de 2016.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la Adjunta al Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 22 de noviembre de 2016, el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.